ADENDA No. 01
CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. SDA-CMA-20260002

OBJETO: CONTRATAR LA FASE DE DIAGNÓSTICO PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DE LOS ACUÍFEROS DEL DISTRITO CAPITAL

EL SUBSECRETARIO DE CONTROL AMBIENTAL (E) DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 12 de la Ley 80 de 1993,, los artículos 2 y 21 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto Nacional 1082 de 2015, y las funciones delegadas en la Resolución No. 02064 del 23 de octubre de 2025

INFORMA QUE:

Que la Subdirección de Recurso Hídrico mediante radicado SIPS No. 32622 solicitó a la Dirección Contractual adelantar un proceso de selección mediante la modalidad de CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO, con el objeto de: ***"*CONTRATAR LA FASE DE DIAGNÓSTICO PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DE LOS ACUÍFEROS DEL DISTRITO CAPITAL*".***

Que en cumplimiento de lo establecido en la Ley 80 de 1993 y el numeral 3° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el presente proceso de contratación se adelantará mediante la modalidad de CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.1.3.1 y s.s. del Decreto Nacional 1082 de 2015, y demás normas que lo reglamenten, modifiquen o complementen.

Que la Secretaría Distrital de Ambiente con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto Nacional 1082 de 2015, procedió a la publicación de los documentos precontractuales en desarrollo del proceso de selección en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP II, a través del Portal Único de Contratación cuyo sito web es: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii a partir del **quince (15) de julio de 2026,** de conformidad con el cronograma del proceso.

Que en cumplimiento de la Resolución No. 02529 del 17 de diciembre de 2025 y la Resolución No. 01236 del 26 de mayo de 2026, "Por medio de la cual se conforma y reglamenta el Comité de Contratación de la Secretaría Distrital de Ambiente", el Comité de Contratación de la Secretaría Distrital de Ambiente, en Sesión Ordinaria Virtual No. 06 realizado el 04 de agosto de 2026, revisó las observaciones presentadas al proceso junto con sus respectivas respuestas, así como el pliego de condiciones definitivo y sus anexos; y finalmente aprobó su publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – portal SECOP II.

Que mediante Resolución No. 01737 del **cuatro (04) de agosto de 2026** se ordenó la apertura del Concurso de Méritos Abierto No. SDA-CMA-20260002. En la misma fecha se publicaron en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II el citado acto administrativo, el pliego de condiciones definitivo y las respuestas a las observaciones formuladas al proyecto de pliego de condiciones.

Que dentro del término de publicación comprendido entre el **cuatro (04) al diez (10) de agosto de 2026,** SE RECIBIERON LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO:

ADENDA No. 01
CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. SDA-CMA-20260002

INTERESADO	REFERENCIA DEL MENSAJE	FECHA, HORA Y MEDIO UTILIZADO	CANTIDAD DE OBSERVACIONES
Pontificia Universidad Javeriana	CO1.MSG.9818817	10/08/2026 12:04:09 PM	3
PGREFORESTACION	CO1.MSG.9820382	10/08/2026 4:10:42 PM	1
ATG. Ltda.	CO1.MSG.9820964	10/08/2026 4:57:02 PM	2
NOVAMBIENTTI SOLUCIONES AMBIENTALES SAS	CO1.MSG.9822075	10/08/2026 7:55:46 PM	2
HYDROINGENIERIA S.A.S	CO1.MSG.9822438	10/08/2026 11:00:04 PM	1
LIZETH VANESA VANEGAS QUESADA	CO1.MSG.9822425	10/08/2026 10:48:15 PM	4
		TOTAL	**13**

Que de manera extemporánea, es decir con posterioridad al diez (10) de agosto de 2026 se recibieron las siguientes observaciones a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – portal SECOP II

INTERESADO	REFERENCIA DEL MENSAJE	FECHA, HORA Y MEDIO UTILIZADO	CANTIDAD DE OBSERVACIONES
ANTARTYDA SAS	CO1.MSG.9824611	11/08/2026 12:21:59 PM	1
AITEC SAS	CO1.MSG.9824489	11/08/2026 12:03:54 PM	1
AITEC SAS	CO1.MSG.9825217	11/08/2026 2:20:16 PM	1
LIZETTE SÁNCHEZ	CO1.MSG.9825610	11/08/2026 3:04:38 PM	1
		TOTAL	**4**

Que, en consecuencia, al análisis de las respuestas a las observaciones del pliego de condiciones definitivo del precitado proceso de contratación, se evidenció la necesidad de modificar el contenido de este, por lo cual el comité evaluador técnico conforme a las respuestas a observaciones solicitó a la Dirección Contractual la modificación del pliego de condiciones definitivo a través de comunicación de fecha 12 de agosto de 2026

Que se dispone la modificación al Pliego de Condiciones Definitivo del **Proceso de Selección Concurso de Méritos Abierto No. SDA-CMA-20260002** mediante la presente **Adenda**, con el propósito de maximizar las garantías legales y constitucionales que rigen este procedimiento, en especial los postulados de selección objetiva e igualdad de los oferentes, en los siguientes términos:

PRIMERO: Modificar el numeral 4.2.5 del documento que complementa el pliego de condiciones definitivo, el cual quedará así:

*"(...) 4.2.5 **EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO** Para la ejecución del contrato se requiere un equipo de trabajo conformado por dieciséis (16) perfiles profesionales, con las calidades de formación académica, experiencia y dedicación que se describen a continuación. Los perfiles marcados con ★ constituyen requisito habilitante y serán verificados durante la etapa de selección.*

ADENDA No. 01
CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. SDA-CMA-20260002

N.°	Cargo	Título profesional	Título de posgrado	Exp. general	Experiencia específica (*)	Dedicación
1	Director General ★	Ingeniería Civil y/o NBC SNIES: Ingeniería Ambiental, Geología, Ingeniería Geológica, Ingeniería Ambiental y Sanitaria, Ingeniería Agrícola, Ingeniería Sanitaria y/o ingeniería Forestal	Maestría en Hidrogeología, Hidrogeología Ambiental, Geofísica, Geología, Geotecnia, Ingeniería Ambiental, Recursos Hidráulicos, Ingeniería Química o Hidrosistemas y/o en ingeniería hidrológica y/o Ingeniería Civil con énfasis en Ingeniería Ambiental y/o **Ingeniería Civil con énfasis en recursos hídricos**	15 años	Dentro de los cuales deberá acreditar mínimo diez (10) años de experiencia como Director o Coordinador en estudios hidrogeológicos y/o modelación hidrogeológica y/o gestión de acuíferos y/o caracterización del recurso hídrico subterráneo o en instrumentos de planificación y gestión ambiental, tales como Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas (POMCA), Planes de Ordenamiento del Recurso Hídrico (PORH), Planes de Manejo Ambiental (PMA) u otros estudios ambientales, siempre que las actividades desarrolladas hayan comprendido componentes relacionados con la caracterización, evaluación, modelación o gestión del recurso hídrico subterráneo.	50%
2	Especialista en Geofísica	NBC SNIES: Geología, Ingeniería Geológica, Geofísica o Geocientífico	Especialización o Maestría en Geofísica, Geología, Ciencias de la Tierra o Geociencias	8 años	Dentro de los cuales, 4 años en registro e interpretación de tomografías, sondeos eléctricos verticales o gravimetría	50%
3	Profesional Geólogo	NBC SNIES: Geología, Ingeniería Geológica o Geocientífico	Especialización o Maestría en Geología, Geociencias o Hidrogeología	10 años	Dentro de los cuales 5 años en cartografía geológica, caracterización geológica del subsuelo o modelos geológicos 3D	100%
4	Profesional Hidrogeólogo 1	Ingeniería Civil y/o NBC SNIES: Ingeniería Ambiental, Química, Ingeniería Química, Geología, Ingeniería Agrícola, Ingeniería Geológica, Ingeniería Sanitaria, Geocientífico, Ingeniería Ambiental y Sanitaria	Título de posgrado en la modalidad de Maestría y/o Doctorado en Hidrogeología Ambiental, Hidrogeología, Geología, Química, Ingeniería Química, Química Ambiental, Recursos Hidráulicos, Ciencias de la Tierra, Geociencias, Ciencias del Medio Ambiente o Ingeniería Ambiental.	6 años	5 años en análisis isotópico, hidrogeoquímico o de calidad del agua, en el marco de estudios hidrogeológicos generales e instrumentos de gestión del recurso hídrico, estudios de impacto ambiental o planes de manejo ambiental	100%
5	Profesional Hidrogeólogo 2	Ingeniería Civil y/o NBC SNIES: Ingeniería Ambiental, Ingeniería en Recursos Hídricos, Geología, Ingeniería Agrícola, Ingeniería Geológica, Ingeniería Sanitaria o Geocientífico	Maestría en Hidrogeología Ambiental, Hidrogeología, Geología, Recursos Hidráulicos o Geociencias	10 años	Dentro de los cuales 6 años en hidrogeología, con experiencia en pruebas hidráulicas (bombeo a caudal constante y escalonado, pruebas slug), mantenimiento o perforación de pozos, cálculo de recarga potencial o modelos hidrogeológicos conceptuales	100%

ADENDA No. 01
CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. SDA-CMA-20260002

6	Profesional Hidrogeólogo 3 ★	Ingeniería Civil y/o NBC SNIES: Ingeniería Ambiental, Ingeniería Agrícola, Geología, Química, Ingeniería Química, Ingeniería Geológica, Ingeniería Sanitaria o Geocientífico	Maestría en Hidrogeología y/o Ambiental y/o Hidrogeología y/o Geología y/o Recursos y/o Hidráulicos, y/o Ciencias de la Tierra y/o Geociencias y/o Ingeniería Hidrológica y/o Ciencias Hidrológicas y/o Ingeniería Civil con énfasis en Ingeniería Ambiental y/o **Ingeniería Civil con énfasis en Recursos Hídricos**	10 años	Acreditar mínimo seis (6) años de experiencia en actividades relacionadas con la caracterización, delimitación, evaluación, modelación y/o gestión del recurso hídrico subterráneo, incluyendo la elaboración, calibración, validación y/o interpretación de modelos conceptuales y/o modelos numéricos de flujo de agua subterránea, adquirida en el marco de Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas (POMCA), Planes de Ordenamiento del Recurso Hídrico (PORH), Planes de Manejo Ambiental de Acuíferos (PMAA), estudios hidrogeológicos para la evaluación y gestión del recurso hídrico subterráneo, estudios para la delimitación, caracterización y manejo de acuíferos o instrumentos de planificación ambiental y de gestión integral del recurso hídrico.	100%
7	Profesional Hidrólogo	Ingeniería Civil y/o NBC SNIES: Ingeniería Ambiental, Ingeniería Agrícola, Ingeniería Sanitaria	Maestría en Recursos Hidráulicos o Hidrosistemas	8 años	Dentro de los cuales 5 años en generación de productos hidroclimáticos o estimación de caudales base	80%
8	Coordinador SIG	Ingeniería Civil y/o NBC SNIES: Ingeniería Catastral y Geodesia, Ingeniería Geográfica, Ingeniería Ambiental, Geología, Ingeniería Topográfica	Especialización o Maestría en Sistemas de Información Geográfica, Geomática o Geografía	8 años	Dentro de los cuales 5 años en bases de datos geográficos, cartografía temática, geodatabases y análisis espacial en estudios ambientales o hidrogeológicos; **de los cuales, por lo menos un 1 año en procesamiento y análisis de sensores remotos enfocados a estudios hidrogeológicos.**	100%
9	Profesional Ambiental	Ingeniería Civil y/o NBC SNIES: Ingeniería Ambiental, Ingeniería Sanitaria, Ingeniería Agrícola, Ingeniería en Recursos Hídricos o geología	No exigido	8 años	Dentro de los cuales 4 años en inventario de puntos de agua subterránea, redes de monitoreo y vulnerabilidad de acuíferos, con experiencia acreditada en metodología DRASTIC	60%
10	Profesional en SST	NBC SNIES: Seguridad y Salud en el Trabajo, Ingeniería Industrial o Salud Ocupacional o ingeniería ambiental y sanitaria o ingeniería sanitaria o ingeniería ambiental	Especialización o Maestría en SST; debe contar con licencia vigente expedida por autoridad competente		5 años (específica)Implementación y seguimiento de sistemas de gestión de SST en proyectos ambientales o de campo	30%
11	Profesional Financiero	Contaduría Pública, Administración de Empresas, Economía o Ingeniería Financiera	No exigido	5 años	Dentro de los cuales 3 años en manejo financiero, contable y presupuestal en ejecución de proyectos	30%

12	Coordinador del Componente Social y Participativo ★	NBC SNIES: Antropología, Sociología, Trabajo Social, Ciencias Políticas, Economía y/o ambiental y sanitaria o ingeniería sanitaria ingeniería ambiental y/o Comunicación Social y Periodismo	Especialización o Maestría en Gestión Ambiental y/o Planeación Urbano Regional y/o Sociología y/o, Antropología y/o Medio Ambiente y Desarrollo y/o Estudios Sociales y/o Economía del Comportamiento y/o Gerencia Social y/o Responsabilidad Social Empresarial y/o Planificación Territorial y Gestión Ambiental y/o Planeación, Gestión y Control del Desarrollo Social y/o **Políticas públicas**	8 años	Acreditar mínimo cinco (5) años de experiencia en el desarrollo de diagnósticos participativos, facilitación de procesos multiactor, análisis de actores, gobernanza ambiental y/o trabajo con comunidades, adquirida en proyectos, estudios, consultorías o contratos que comprendan dichas actividades, incluyendo, entre otros, Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas (POMCA), Planes de Ordenamiento del Recurso Hídrico (PORH), Planes de Manejo Ambiental de Acuíferos (PMAA), Planes de Manejo Ambiental (PMA), Estudios de Impacto Ambiental (EIA), así como cualquier otro proyecto, estudio, consultoría o contrato en el que pueda verificarse el desarrollo de las actividades específicas exigidas para el cargo.	50%
13	Profesional de Gobernanza y Trabajo Social	NBC SNIES: Ciencias Sociales, Economía, Administración, Administración Pública	Posgrado en Políticas Públicas, Desarrollo, Gobernanza, Gestión de Información o Gestión del Conocimiento	5 años	Dentro de los cuales 3 años en mapas de actores, matrices poder/interés, análisis institucional, conflictividad socioambiental o gobernanza del agua	80%
14	Profesional Enfoque Diferencial y Asuntos Étnicos	NBC SNIES: Sociología, Antropología, Derecho, Ciencias Sociales, Ciencias Políticas	Posgrado en Estudios Étnicos, Interculturalidad o Derechos Humanos	5 años	Dentro de los cuales 3 años en trabajo con comunidades indígenas, grupos vulnerables, enfoque diferencial, participación étnica, análisis sociocultural del territorio o facilitación intercultural	40%
15	Profesional en Comunicaciones	NBC SNIES: Comunicación Social o Periodismo	No exigido		5 años Procesos participativos, comunicación institucional y territorial, producción de contenidos	80%
16	Profesional de Sistematización y Análisis Cualitativo	NBC SNIES: Ingeniería de Sistemas, Economía, Estadística o Ciencia de Datos	No exigido		3 años Sistematización de información cualitativa, manejo de bases de datos, análisis de resultados participativos, elaboración de informes	80%

A) Perfiles objeto de verificación durante la etapa de selección

En atención a los principios de proporcionalidad, razonabilidad, eficacia, economía y celeridad que rigen la contratación pública, la Entidad verificará durante la evaluación de las ofertas únicamente los soportes de formación académica y experiencia de los siguientes tres (3) perfiles, los cuales constituyen requisito habilitante:

1. Director General
2. Profesional Hidrogeólogo 3
3. Coordinador del Componente Social y Participativo

Para acreditar estos perfiles, el proponente deberá presentar el Formato – Equipo Mínimo de Trabajo, acompañado de los siguientes documentos por cada uno de los tres (3) profesionales:

- Copia de la cédula de ciudadanía.
- Título(s) de formación profesional y de posgrado.

- Certificaciones laborales y/o contractuales que contengan, como mínimo: nombre o razón social del contratante o empleador, nombre del contratista o empleado, objeto del contrato y/o funciones desempeñadas, y fechas de inicio y terminación (día, mes y año).
- Copia de la tarjeta o matrícula profesional (según aplique) y certificado de antecedentes y vigencia, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días contados desde el cierre del proceso, o que se encuentre vigente al momento de presentación de la oferta.
- Demás documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos.

Adicionalmente, cada uno de los tres (3) profesionales deberá suscribir de forma individual la Carta de Compromiso del Equipo Mínimo de Trabajo, mediante la cual manifieste: (i) su compromiso de integrar el equipo mínimo de trabajo del presente proceso, y (ii) que no participa como miembro del equipo mínimo de trabajo en otro contrato en ejecución o proceso de selección con la Secretaría Distrital de Ambiente que le impida cumplir con el porcentaje de dedicación exigido para el cargo postulado.

B) Perfiles no sujetos a verificación en la etapa de selección

Respecto de los trece (13) perfiles restantes, el proponente no está obligado a presentar hojas de vida ni soportes documentales durante la evaluación. Su disponibilidad se acreditará mediante declaración bajo la gravedad de juramento, suscrita por el representante legal, en la que manifieste que, en caso de resultar adjudicatario, dispondrá de la totalidad del equipo de trabajo requerido y que este cumple con las condiciones de formación académica y experiencia establecidas por la Entidad.

C) Verificación posterior a la adjudicación

El proponente adjudicatario deberá allegar ante el supervisor designado por la SDA las hojas de vida y documentos soporte de los trece (13) perfiles restantes, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la adjudicación o a la suscripción del contrato, según corresponda.

La aprobación de dichos perfiles por parte del supervisor es requisito previo y obligatorio para la aprobación del Plan de Trabajo y la suscripción del Acta de Inicio; su incumplimiento impedirá el inicio de la ejecución contractual hasta tanto se acrediten las condiciones exigidas.

D) Durante la ejecución contractual

El contratista deberá mantener vinculados y activos la totalidad de los dieciséis (16) perfiles durante el desarrollo del objeto contratado, de conformidad con lo establecido en la Ficha Técnica.

E) Notas generales sobre la acreditación de formación y experiencia

Nota 1. Los títulos y certificados obtenidos en el exterior requerirán homologación y convalidación del Ministerio de Educación Nacional o autoridad competente, conforme al artículo 8 del Decreto 785 de 2005.

Nota 2. No se contabilizará el tiempo de experiencia que se traslape en proyectos simultáneos; dicho período se computará una sola vez.

Nota 3. Las certificaciones de experiencia deberán contener: nombre o razón social del contratante o empleador; nombre del contratista o empleado; objeto del contrato y/o funciones desempeñadas; y fechas de inicio y terminación con día, mes y año. Cuando solo se indique mes y año, el cálculo se hará desde el último día del mes inicial hasta el primer día del mes final. La

certificación debe estar suscrita con nombre, firma, cargo, dirección y teléfono de quien la expide.

Nota 4. Si la certificación no contiene toda la información requerida, podrá complementarse con copia del contrato y el acta de liquidación o de recibo a satisfacción correspondiente.
Nota 5. Si del objeto del contrato certificado se desprende con certeza cuáles fueron las actividades ejecutadas y que con ellas se acredita la experiencia exigida, no es necesario que la certificación describa de manera separada las funciones del profesional.

Nota 6. Las condiciones mínimas habilitantes del personal podrán subsanarse dentro del término de traslado del informe de evaluación, en los términos de la Ley 1882 de 2018. Sin embargo, las condiciones específicas puntuables y/o ponderables asociadas al Director General y al Coordinador del Componente Social y Participativo no son susceptibles de subsanación; si el proponente no aporta los documentos que las soporten al cierre del proceso, obtendrá cero (0) puntos en el factor de calificación correspondiente.

Nota 7. Cada profesional podrá postularse para un solo rol dentro de la propuesta. Un mismo profesional no podrá figurar en propuestas distintas, so pena del rechazo de todas las propuestas en que aparezca.

Nota 8. Cuando las certificaciones de experiencia sean expedidas por el proponente, se aplicarán las siguientes reglas:

- Personal con vinculación laboral: la certificación debe evidenciar que el profesional hace parte de la planta de personal de la empresa certificadora, indicar las funciones desempeñadas y el nombre del proyecto. Debe adjuntarse copia del contrato suscrito entre la entidad contratante y la empresa certificadora.
- Personal vinculado por contrato de prestación de servicios: la certificación debe indicar las obligaciones desempeñadas y el nombre del proyecto. Debe adjuntarse: (i) copia del contrato de prestación de servicios entre la empresa certificadora y el profesional; (ii) copia del contrato entre la entidad contratante y la empresa certificadora; y (iii) al menos un soporte de pago de honorarios (comprobante de egreso, transferencia bancaria o equivalente).

En ambos casos, si los documentos aportados no permiten verificar la participación efectiva del profesional en el proyecto, la experiencia no será tenida en cuenta.

Nota 9. No se tendrán en cuenta: certificaciones sin firma; recomendaciones laborales expedidas por terceros ajenos a la relación contractual; certificaciones expedidas por el propio profesional para sí mismo; cuentas de cobro o facturas; certificaciones expedidas por el profesional cuando actúa como contratista o subcontratista; declaraciones extrajuicio; ni certificaciones en las que el profesional figure como representante legal de la persona jurídica que las expide.

Nota 10. Para efectos de acreditar formación y experiencia, se reconocerán las equivalencias previstas en el artículo 25 del Decreto 785 de 2005 y las normas que lo complementen, modifiquen o deroguen.

SEGUNDO: Modificar el requisito 2.2 del numeral 4.2 FACTORES DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DE LAS OFERTAS del documento que complementa el pliego de condiciones definitivo, el cual quedará así:

"(...) 2.2. Formación académica adicional del equipo de trabajo a la Mínima Requerida (hasta 25 puntos)

A) Formación académica adicional del director general (hasta 12.5 puntos)

El director general deberá acreditar la formación académica adicional, diferente a los requisitos habilitantes técnicos, que se detalla a continuación para podrá acceder al puntaje:

ADENDA No. 01
CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. SDA-CMA-20260002

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE HASTA
Hasta 1 título adicional al requisito habilitante en la modalidad de especialización en Hidrogeología, Hidrogeología Ambiental, Geofísica, Geología, Geotecnia, Ingeniería Ambiental, Recursos Hidráulicos, Ingeniería Química o Hidrosistemas y/o en ingeniería hidrológica y/o Ingeniería Civil con énfasis en Ingeniería Ambiental y/o **Ingeniería Civil con énfasis en recursos hídricos**	**6**
Hasta 1 título adicional al requisito habilitante en la modalidad de maestría y/o doctorado en Hidrogeología, Hidrogeología Ambiental, Geofísica, Geología, Geotecnia, Ingeniería Ambiental, Recursos Hidráulicos, Ingeniería Química o Hidrosistemas y/o en ingeniería hidrológica y/o Ingeniería Civil con énfasis en Ingeniería Ambiental y/o **Ingeniería Civil con énfasis en recurso hídrico**	**12.5**
PUNTAJE MÁXIMO	**12.5**

Para la asignación del puntaje por formación académica adicional, el proponente deberá adjuntar con su propuesta el diploma o acta de grado que acredite la respectiva titulación.

La no presentación de la documentación soporte para la asignación de puntaje por formación académica adicional antes del cierre del proceso dará lugar a que la propuesta sea calificada con cero (0) puntos por este concepto. El puntaje correspondiente será otorgado únicamente cuando el proponente acredite el cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente numeral para el perfil evaluable.

B) Formación académica adicional del Coordinador del componente social y participativo (hasta 12.5 puntos)

El Coordinador del componente social y participativo deberá acreditar la formación académica adicional, diferente a los requisitos habilitantes técnicos, que se detalla a continuación para podrá acceder al puntaje:

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE HASTA
Hasta 1 título adicional al requisito habilitante en la modalidad de especialización en Gestión Ambiental y/o Planeación Urbano Regional y/o Sociología y/o, Antropología y/o y/o Medio Ambiente y Desarrollo y/o Estudios Sociales y/o Economía del Comportamiento y/o Gerencia Social y/o Responsabilidad Social Empresarial y/o Planificación Territorial y Gestión Ambiental y/o Planeación, Gestión y Control del Desarrollo Social y/o **Políticas públicas**	**6**
Hasta 1 título adicional al requisito habilitante en la modalidad de maestría y/o doctorado en Gestión Ambiental y/o Planeación Urbano Regional y/o Sociología y/o, Antropología y/o y/o Medio Ambiente y Desarrollo y/o Estudios Sociales y/o Economía del Comportamiento y/o Gerencia Social y/o Responsabilidad Social Empresarial y/o Planificación Territorial y Gestión Ambiental y/o Planeación, Gestión y Control del Desarrollo Social y/o **Políticas públicas**	**12.5**
PUNTAJE MÁXIMO	**12.5**

Para otorgar el puntaje, el proponente debe adjuntar el diploma o acta de grado que acredite la respectiva formación académica.

ADENDA No. 01
CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. SDA-CMA-20260002

Para el caso de títulos extranjeros deben aportarse debidamente apostillados, de conformidad con las normas que rigen la materia (si aplica), para el profesional del Equipo Mínimo de Trabajo para el cual aplique el cumplimiento de este criterio de calificación.

No allegar con la propuesta entregada antes del cierre del proceso, la documentación soporte para la asignación de puntaje por formación académica adicional del equipo mínimo de trabajo, dará lugar a que la propuesta sea calificada con cero (0) puntos por este concepto. Si el proponente cumple con los requisitos exigidos en el capítulo de formación académica adicional del equipo mínimo de trabajo evaluable se otorgará al Proponente el puntaje correspondiente.

SEGUNDO: Modificar la FICHA TÉCNICA del presente proceso contractual conforme a las observaciones presentadas al personal al EQUIPO MINIMO DE TRABAJO.

TERCERO: PUBLICAR en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-II en el enlace previsto para el proceso de contratación la presente ADENDA y el FICHA TÉCNICA.

CUARTO: Los demás términos y condiciones del Pliego de Condiciones Definitivo y sus anexos, del Proceso Selección Concurso de Méritos Abierto No. SDA-CMA-20260002, continúan vigentes y sin modificación.

QUINTO: Esta ADENDA hace parte integral del Proceso Selección Concurso de Méritos Abierto No. SDA-CMA-20260002

Dada en Bogotá D.C., el doce (12) de agosto de 2026.

El presente documento es una adenda al PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. SDA-CMA-20260002, que se encuentra publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - Portal SECOP II; razón por la cual se entiende revisado y firmado por la Entidad con la aprobación en la citada plataforma transaccional por los funcionarios y colaboradores que en ella intervienen.